



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/5598
Fecha: 27/06/2024

RESOLUCIÓN

Expdte: XP0639/2024

Fecha:

Sig: TCSM/SCO

Asunto: Aprobación del expediente para la contratación de patrocinio publicitario del concierto de Saiko, con la mercantil ARTEVALLE PRODUCCIONES S.L. (XP0639/2024)

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Disposición Adicional segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2017/23UE y 2017/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales; visto el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación de fecha 31 de julio de 2019; vista la Resolución número 03/24 suscrita con fecha 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación; visto el informe favorable de Asesoría Jurídica emitido 21 de junio de 2024; visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención General de fecha 25 de junio de 2024 y vistos los artículos 117.1 y 131.2 de LCSP 2017 y la demás documentación obrante en el expediente administrativo,

Por todo ello,

RESUELVO:

Revisado y Conforme
LA JEFA DE SERVICIO

- Primero:** **Aprobar el expediente** de contratación, con el resto de la documentación que lo conforma, entre ellos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo objeto es el patrocinio publicitario del concierto de Saiko.
- Segundo:** **Disponer** la apertura del Procedimiento negociado sin publicidad por razones de derechos de exclusiva, que consta en el expediente, donde sólo puede encomendarse dicho contrato a **ARETEVALLE PRODUCCIONES, con C.I.F. B38879904.**
- Tercero:** **Autorizar** el gasto en la aplicación presupuestaria 01010 920 226020324 "Patrocinio S. Presidencia", con un importe de licitación de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500 euros) desglosado de la siguiente forma: CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros) siendo el IGIC aplicable de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500 euros).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, de todo lo cual, como Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de los previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOTENIBLE
(Acuerdo del CGI de 31/07/2019)

Código Seguro De Verificación	gwwLvDyQbbuOveSMZSSNnw==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gwwLvDyQbbuOveSMZSSNnw= =	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	iIIXu770Oy2Z6vm9D0Q28A==	Fecha	27/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iIIXu770Oy2Z6vm9D0Q28A= =	Página	1/1

